



Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

En la villa de Toluca abynte y Jura de Marzo de mill
setecientos Zinquenta y Sete los señores del Consejo de
India, y Resim. quala se firmaron Juntos En forma de
Cabildo para ratar las cosas que pertenecieren al dhermido
de ambas Mag. En la dha Capitular decretaron lo
siguiente

En el Notorio Dneste Ayuntamiento. Indispachado de
nada del por Consejo de Mexico y de la dha en la
abiynte, y quatro de febrero de este presente año en
que se publica la dha de cara, y perca, y venoban
do al amononia de las dhas, y Ayuntamiento. Donde se
gare en la dha el cuidado de cargo de serperdix
tiempo ni de dhermida alguna en la extimion de la
lanqosta de los dhas, y artíficos que
ad berte la extimion para su conuano, y especialm.
de los dhas en los montes, y demas dhas donde se
en quentre facultad, y dhermion de qualere de este
principal remedio con lo dema contenido en dho
despacho el qual bito por el dho. dhermion que por
lo tocante a la dha de la cara, y perca de dho ya en
el dhermido tiempo la dha se publica, y por
lo que mira a la dha de la lanqosta decretaron que en
pacto de abertura de la dha de la dha de la dha
bera en que se empiezo a fomentar la dha de la dha
ta, y se bayaponiendo en dha. y en extimion
de los dhas remedios que se publican en la

